Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local
LPL138/2020 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPL138/2020 con Concurrencia del Comité** para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **Recursos de origen Fiscal Estatal,** del **Ejercicio 2020** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	**SECRETARIA DE EDUCACION**
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración

“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el **“COMITÉ”** mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada proceso
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”**
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	**“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "**CONVOCATORIA**"/"**BASES**"	31 de Julio de 2020	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	03 de Agosto de 2020	Hasta las 10:30 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **"DOMICILIO"**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	06 de Agosto de 2020	De las 09:30 a las 09:59 horas	En el "**DOMICILIO**".
Acto de Junta Aclaratoria	06 de Agosto de 2020	A partir de las 10:00 horas	En el "**DOMICILIO**".
Registro para la Presentación de Propuestas.	10 de Agosto de 2020	De las 15:15 a 15:45 horas	En el "**DOMICILIO**".
Presentación y Apertura de propuestas.	10 de Agosto de 2020	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "**DOMICILIO**".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.		A través del "**SECG**" o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la contratación de "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION". conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1,** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características

superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios, objeto de este proceso de adquisición deberá ser en un plazo no mayor a lo estipulado en el anexo 1, la entrega será de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del **"FALLO" O "RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes y/o servicios, objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, y se recabe el oficio de recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá ser emitido por la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, de la Jefatura de Gabinete.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes y/o servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "**SECRETARÍA",** de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco**.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes y/o servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO",** a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **10:30 horas del** 03 de Agosto de 2020, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 06 de agosto de 2020 de 09:30 horas a 09:59 horas en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:00 horas del día** 06 de agosto de 2020 en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **"LEY".** El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo

de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE VERIFICACION.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY"**, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **un sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- **g.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- **h.** La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- **i.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- **j.** Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas** del día 10 de agosto de 2020**,** en la Sala de Juntas de la **"SECRETARÍA"**, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el **"DOMICILIO"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
g. **Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 24 de las presentes **"BASES"**.
h. **Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
k. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;

d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;

e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;

f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 (ANEXOS 2 AL 6) de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

g. Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;

i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO" O "RESOLUCIÓN"**;

j. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente proceso de adquisición, será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTES"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "**REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia "**LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
e. La falta de cualquier documento solicitado.
f. La presentación de datos falsos.
g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
i. Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
k. Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- **d.** Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Sera dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente proceso a través del "**SECG"**, en la página web del ente y/o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de "FALLO" O "RESOLUCIÓN" en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.

b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

d. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.

f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;

g. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y

h. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado**,** y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19. ANTICIPO.

Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 50%, a petición del interesado.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a **$400,000.^{00}** M.N. (cuatrocientos mil pesos $^{00}/_{100}$ moneda nacional), el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"**

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;

2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 31 de julio del 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"	k)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública LocalLPL__/2020**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDAS

PROG	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	2,000.00	EQUIPO	COMPUTADORA, LAP TOP, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO
2	50.00	PIEZA	CARRO MOVIL PARA ALMACENAJE Y TRANSPORTE DE LAPTOP, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco

PROYECTO "RECREA LAB-AULAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

FOLIO INTERNO
№ 0617
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

GLOSARIO	
Siglas o palabra	Significado
TIC	*Tecnologías de la información y la comunicación*
MIPyMes	*micro, pequeña y mediana empresa*
Chromebook	*ordenadores personales que están pensados para utilizarse permanentemente conectados a Internet*
Google for Education	*Google for Education es un servicio de Google que proporciona versiones personalizables de forma independiente de varios productos de Google utilizando un nombre de dominio proporcionado por el cliente.*
GSuite for Education	*G Suite es un servicio de Google que proporciona varios productos de Google con un nombre de dominio personalizado por el cliente*
RecreaDigital	*Recursos Didácticos del gobierno de Jalisco*
GB	*Gigabyte*
eMMC	*Módulo de memoria flash NAND*
DDR4	*Memoria de acceso aleatorio de doble velocidad de datos de cuarta generación*
SDRAM	*Familia de memorias dinámicas de acceso aleatorio que tienen una interfaz síncrona, usadas ya desde principios de 1970*
"	*Pulgadas*
1366 x 768	*Resoluciones consideradas HD*
Integrada Intel o AMD Radeon™ R4 Graphics	*La AMD Radeon R4 es una tarjeta de video integrada DirectX 11.2 encontrada en algunas APUs AMD (por ejemplo, la A6-6310). Ofrece 128 núcleos shader por dos Unidades de Cómputo y basados en la arquitectura GCN. ... El rendimiento de la Radeon R4 es casi igual al de una Radeon HD 7470M o Intel HD Graphics 4200*
LCD	*Pantalla delgada y plana formada por un número de pixeles en color o monocromos colocados delante de una fuente de luz o reflectora. A menudo se utiliza en dispositivos electrónicos de pilas, ya que utiliza cantidades muy pequeñas de energía eléctrica.*
Whr	*En inglés Waist-cintura / Hip-cadera Ratio, cociente o proporción*
Wi Fi 802.11 a/b/g/n/ac 2x2	*Tecnología aplicada a Wifi estándar*
USB	*El Bus Universal en Serie, más conocido por la sigla USB*

AT_V2

01 JUL 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1 de 10

Secretaría de Educación Jalisco

PROYECTO "RECREA LAB-AULAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

0617

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Google CMC	Licencia de google chrome
Hz	Hercio

2. ANTECEDENTES

Uno de los proyectos estratégicos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 es "Inclusión digital universal" que busca la democratización del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante la inserción de las y los jaliscienses en la sociedad de la información. Por lo que se buscará desarrollar competencias y habilidades en el uso de las TIC al a ciudadanía, servidores públicos y MIPyMes.
Actualmente en el contexto nacional, la Secretaría de Educación Pública (2020), publicó la Agenda Digital Educativa en donde hace explícita la aportación de las Tecnologías de la información, comunicación, conocimiento, y aprendizajes digitales (TICCAD) las cuales contribuyen a la construcción de un nuevo paradigma de la digitalización de la educación.

*Lo anterior se concreta en Jalisco a través de **RecreaDigital** cuyo énfasis radica en una profunda transformación en la cultura digital para garantizar la equidad e inclusión y acortar la brecha digital, buscando que todos los materiales educativos realmente acompañen y estimulen una educación para la vida, pero también la alfabetización digital para el uso de herramientas tecnológicas a fin de formar ciudadanos digitales responsables, así como una gestión digital transformadora que optimice los procesos educativos y administrativos.*

El Centro Educativo para Altas Capacidades (CEPAC), es una escuela pública de especialidad e innovación educativa del nivel básico, que ofrece atención a alumnos diagnosticados con altas capacidades en el Estado de Jalisco, un espacio adaptado y equipado especialmente para llevar a cabo el aprendizaje integral que demandan, en el cual se han implementado modelos que ofrecen a los alumnos y docentes la infraestructura de un ecosistema flexible, escalable y adaptativo en el que la tecnología convive de manera permanente en el aula, para ser empleada de acuerdo a la pertinencia del proceso de enseñanza, brindando una experiencia innovadora de aprendizaje, es un marco en el que la comunidad educativa puede evolucionar a una sociedad del conocimiento. Dicho modelo incluye el uso de Gsuite for Education de Google que ha resultado muy adecuado para el aprendizaje de los alumnos de altas capacidades y para mejorar la comunicación y procesos de enseñanza de los docentes. En este ciclo escolar 2019-2020 se está implementando un modelo de Aulas de Innovación educativa que impacta a 50 escuelas donde cada una cuenta con 40 equipos de computo y todo un respaldo y seguimiento en el uso de las mismas.
Dentro de los resultados específicos se pretende propiciar ambientes de enseñanza-aprendizaje, así como el uso de la tecnología como una herramienta de construcción de aprendizajes innovadores, fortaleciendo el perfil profesional del personal directivo, docente y de apoyo en las áreas académica, tecnológica, de gestión y de habilidades blandas, que contribuirán a la implementación de procesos de enseñanza-aprendizaje innovadores.

En respuesta a lo señalado en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de Dirección de Alfabetización Digital implementa la educación digital, que permite el acercar a un mayor número de docentes y estudiantes las oportunidades educativas a las cuales no podían tener acceso, por cuestiones de tiempo y falta de disponibilidad o por distancia.

JUL 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

2 de 10

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco

PROYECTO "RECREA LAB-AULAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

FOLIO INTERNO

№ 0617

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

3. JUSTIFICACIÓN

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, especifica como temas estratégicos en educación mejorar la infraestructura y equipamiento de las escuelas a partir de la creación de espacios inclusivos que promuevan ambientes de enseñanza aprendizaje, a partir del uso de la tecnología como una herramienta de construcción de aprendizajes innovadores. De esta forma, se busca desarrollar habilidades y competencias digitales en el alumnado que les permitan insertarse de manera efectiva en el mercado laboral, y contribuir con las figuras educativas a potenciar los aprendizajes y apoyarles en la simplificación de los procesos administrativos.

Como parte de las líneas estratégicas de RECREA, está el programa multianual de infraestructura educativa, en el cual nos indica que debemos tener espacios que faciliten el trabajo educativo con equipamiento óptimo, que favorezca las acciones pedagógicas. Al respecto, como se ha verificado en el modelo de CEPAC que existe GSuite for Education, el cual se integra por una serie de herramientas de productividad gratuitas, diseñadas para permitir que las figuras educativas y los estudiantes innoven y aprendan de manera conjunta, y que les permita desarrollar habilidades digitales enfocadas en la comunicación, colaboración, creatividad, pensamiento crítico, resulta muy pertinente el equipamiento y las herramientas para el aprendizaje en las escuelas, además de la capacitación para su uso y cuidado responsable.

Dichas herramientas se consideran relevantes, al contribuir con las gestiones de los docentes y reducir su carga administrativa, como en la realización de evaluaciones, encuestas, retroalimentaciones en línea, así como el seguimiento a calificaciones y medir el progreso del estudiante. Asimismo, fomenta el aprendizaje colaborativo y la investigación colectiva de los estudiantes.

Para ello, y considerando los beneficios de dicho ecosistema, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco requiere equipar cincuenta (50) escuelas de educación básica con cuarenta dispositivos laptops tipo Chromebook en cada escuela y una (1) estación de carga para almacenamiento y carga de dichos dispositivos, así como la capacitación para el uso de los equipos y de las herramientas de Gsuite for education aplicadas a la labor docente para maestros y al servicio administrativo para directivos.

En la reforma a la Ley de Educación del Estado de Jalisco se consideran los siguientes aspectos:

> *Artículo 61. En la educación que se imparta en el Estado de Jalisco, se utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población.*
>
> *Se buscará el máximo provecho de las tecnologías de información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, fomentando un modelo híbrido de enseñanza- aprendizaje virtual y presencial en complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos.*
>
> *Artículo 62. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, promoverá la formación y capacitación de maestras y maestros para desarrollar las habilidades necesarias en el uso de las tecnologías de información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital para favorecer el proceso educativo.*

09 JUL. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco

PROYECTO "RECREA LAB-AULAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

FOLIO INTERNO

0617

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Con base en lo anterior, al implementar este proyecto de ambientes de aprendizaje para la innovación educativa se dará estudiante de educación básica la posibilidad de adquirir conocimientos científicos, desarrollar habilidades, destrezas, actitudes y valores construyendo sus competencias para brindarles oportunidades de desarrollo llevándolos a la reflexión, análisis de su contexto y así aportar soluciones para un bien común. De igual forma los docentes y padres de familia tendrán opciones innovadoras que serán de utilidad para motivar al estudiante en el desarrollo de sus competencias, ya que éstos contenidos serán utilizados y trasmitidos digitalmente.

4. OBJETIVOS

- *Crear espacios inclusivos que promuevan ambientes favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje, a partir del uso de la tecnología como una herramienta de construcción de aprendizajes innovadores.*
- *Promover el desarrollo de habilidades y competencias (e.g. comunicación, colaboración, pensamiento crítico, creatividad, ciudadanía digital, entre otras), en los estudiantes y figuras educativas en dichos espacios, lo que contribuya en consolidar comunidades de aprendizaje para el beneficio de las y los jaliscienses.*
- *Ofrecer a las figuras educativas de dichos espacios (directores, docentes, etc.), herramientas tecnológicas que contribuyan en la simplificación de los procesos administrativos, a fin de favorecer en la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, y permitirles enfocarse, en la mayor medida, al proceso de enseñanza en las escuelas.*
- *Alentar a los estudiantes a tener más contenidos que permitan complementar sus procesos de aprendizaje, buscando contribuir con su profesionalización e incursión en el mercado laboral.*

5. REQUERIMIENTO

REQURIMIENTO: **Equipar cincuenta (50) escuelas de educación básica con cuarenta (40) dispositivos laptops tipo Chromebook en cada escuela y una (1) estación de carga para almacenamiento y carga de dichos dispositivos siendo en total dos mil (2,000) dispositivos y cincuenta (50) estaciones de carga.**
Asimismo, requiere que el licitante ofrezca una capacitación a las figuras educativas beneficiadas (docentes y directivos), enfocada en:

- Para el caso de los docentes, herramientas Google for Education aplicadas a práctica docente / administrativas, integración de tecnología a la práctica docente y desarrollo de habilidades digitales, considerando a 250 docentes divididos en 8 grupos de capacitación, incluyendo un total de 16 horas de entrenamiento presencial y 8 horas en línea.
- Para el caso de los directivos, herramientas Google for Education aplicadas a práctica docente / administrativas, considerando dos grupos de 25 directores cada uno, con 16 horas de entrenamiento presenciales.

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO

- El equipo de cómputo, carro de almacenamiento y aseguramiento físico del carro de almacenamiento deberá ser entregado e instalado en las 50 escuelas seleccionadas por la Secretaría de Educación Jalisco y cada escuela

AT_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4 de 10

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco

PROYECTO "RECREA LAB-AULAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

FOLIO INTERNO

0617

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

determinará el aula más adecuada para la instalación de los equipos. El proveedor es responsable de la correcta entrega e instalación de los equipos para iniciar las capacitaciones en cada escuela:

- Deberá dar de alta los dispositivos
- Hacer pruebas de administración aplicación de políticas
- Brindar la capacitación para el enroll y configuración inicial
- Brindar manual de soporte técnico de equipamiento en español

- El proveedor deberá brindar la capacitación para el uso de los equipos y la plataforma GSuite For Education, distribuida en grupos de la siguiente manera:
  - 8 Grupos para 250 docentes, con 24 hrs de entrenamiento que incluye 16hrs presenciales y 8 en línea.
  - 2 Grupos de 25 directores cada uno, con 16 horas de entrenamiento dividido en dos o cuatro sesiones
  - La capacitación se realizará en ubicaciones geográficas del estado de Jalisco que indique la SEEJ, se considera que el proveedor facilite los materiales de estudio, coffee break, reconocimiento a los docentes participantes

siendo en total dos mil (2,000) dispositivos y cincuenta (50) estaciones de carga.

1.- Características técnicas de los dispositivos.

Características	Descripción
Ordenador personal	Laptop tipo Chromebook
Procesador	Intel Celeron N3350 X o AMD A4-Series APU processor
Memoria RAM	Capacidad: mínimo 4 GB Tipo: mínimo DDR4-2166 SDRAM Frecuencia: mínimo 1,600 MHz
Almacenamiento	Capacidad: mínimo 32 GB Tipo: mínimo eMMC
Sistema Operativo	Mínimo Chrome OS con controladores (drivers) y licencia. Instalados y funcionando.
Pantalla	Tamaño: mínimo 11.6 * Resolución: mínimo 1366 x 768
Tarjeta gráfica	Integrada Intel o AMD Radeon™ R4 Graphics
Audio	Bocinas integradas
Video	Mínimo LCD 11
Micrófono	Integrado
Batería	De mínimo 2 celdas 47.36Whr con duración de hasta 10 hrs. Adaptador de 45 Watts mínimo. Que integre capacidad de carga rápida de 90% en 90 minutos
Cámara	Web de mínimo 720p HD
Puertos	Mínimo un puerto USB 3.0

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

5 de 10

Secretaría de Educación Jalisco

PROYECTO "RECREA LAB-AULAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

FOLIO IN... 0617

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

	Mínimo un puerto USB 2.0 Puerto de audio (entrada/salida)
Dimensiones	Máximo 30.6 x 20.8 x 1.81 cm
Peso	Máximo 2.27 libras
Comunicaciones	Mínimo Wi Fi 802.11 a/b/g/n/ac 2x2 Bluetooth 4.0 o superior
Interfaz de Administración del dispositivo	Google CMC (incluida en el dispositivo). Interfaz para la administración remota del dispositivo que tenga la capacidad mínima de: • Personalizar las configuraciones por usuarios y dispositivos inscritos en en el dominio educativo de la institución. • Asociar a la consola de administración definida por Educafin. • Administración remota que incluye, pero no está limitada a, instalar aplicaciones, controlar el fondo de pantalla, y bloquear y desbloquear los dispositivos de manera remota de tal forma que no pueda ser utilizados. • Operar en modo kiosko, es decir, un estado del dispositivo en el que el usuario solo puede interactuar con éste a través de un entorno acotado para la aplicación de exámenes o encuestas a escala. Asimismo, la única interacción que se debe tener con el equipo para cambiar de modo credenciales a kiosko y viceversa, deberá ser únicamente con el botón de encendido y apagado del equipo o reiniciando el equipo. • Proporcionar un informe sobre el uso del dispositivo respecto a: usuarios recientes, fecha y hora de uso, entre otros.
Grado de protección	Resistencia a caídas con estándar militar mínimo MIL-STD 810G
Teclado	Teclado completo en español tipo QWERTY, con teclas de función y multimedia, deberá incluir tecla "Ñ". Con mínimo 12 teclas de función y deberá resistir derrames líquidos accidentales.
Accesorios	Contar con cable de corriente. El adaptador de corriente deberá conectarse al equipo a través de mínimo puerto USB-C
Mouse	Touchpad
Garantía	Ofrecer garantía con soporte técnico por un año Opción a: Garantía contra daños accidentales de 3 años con servicio en sitio. El proveedor adjudicado será responsable de administrar el servicio de garantía dentro del periodo solicitado.

03 ... 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

6 de 10

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco

PROYECTO "RECREA LAB-AULAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

FOLIO INTERNO № 0617

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

2.- Características técnicas de las estaciones de carga.

Características	Descripción
Carro de carga	Carro de almacenamiento y carga Chromebooks
Materiales	Lámina de acero y pintura electrostática
Capacidad	Mínimo 40 dispositivos
Input	120 V - 60 Hz
Medidas	Máximo 1.1360 x 40 x 1.13

NOTA: No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. No se aceptan equipos con tamaño de pantalla fuera del rango señalado. Todo el software solicitado deberá ser propietario del fabricante del equipo ofertado en versión completa ó, en caso de tratarse de software de terceros, deberá entregar su licencia de uso perpetuo (no se admiten versiones de prueba o software libre) Los visualizadores que sean instalados, quedarán exentos del licenciamiento perpetuo.

Respecto a la licencia de gestión, deberá permitir gestionar el equipo de manera remota. Las funciones deben incluir, pero no estar limitadas a instalar aplicaciones de manera remota, controlar el fondo de pantalla y bloquear los dispositivos de manera remota de tal forma que no pueda ser utilizado. Adicionalmente permite utilizar los dispositivos con un entorno limitado y controlado con el objetivo de aplicar encuestas o exámenes. Para ello, se deberá presentar una carta de fabricante del Software donde se indique que el licitante es distribuidor autorizado.

Cada equipo debe estar asociado a la consola de administración definida por la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, previo a entrega.

Otros:

El listado de cincuenta (50) escuelas de educación básica será entregado por parte de la Dirección de Alfabetización Digital una vez adjudicado el proyecto.

6. GARANTÍA

- La garantía deberá proteger contra daños accidentales, si derrama líquido en el teclado, si existe tensión sobre el mismo, si la Chromebook se cae, o si ocurre otro daño inesperado en el dispositivo, los beneficios que se obtienen:
- Protección de caídas, derrames y daños accidentales
- Cobertura continua para piezas de hardware
- Chat 9x5 y soporte telefónico con representantes certificados
- Servicio a domicilio

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

7 de 10

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco

PROYECTO "RECREA LAB-AULAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

0617

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

"Características extensión de garantía"

Características	Descripción
Características principales	• La cobertura incluye piezas y trabajo • Extensión a mínimo 3 años • Cobertura de horas de trabajo • Diagnóstico y soporte del problema
Definición	• Se define daño accidental al daño físico de un producto causado por resultado de un incidente inesperado que incapacita la unidad
Cobertura	• La cobertura se aplica a derrame no intencional en o sobre la unidad, caída, sobre tensión. Esto incluye LCD dañados o piezas rotas • No cubre daños cosméticos • No cubre robo, pérdidas, daños causados por accidente de auto, insumos, actos intencionales de daño, fuego, u otras exclusiones especificadas en la cobertura.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Con el fin de asegurar que la implementación del proyecto sea la correcta, el licitante deberá ser un socio certificado para la implementación de Google for Education y Chromebooks y contar con oficinas físicas ubicadas en la ciudad de Guadalajara, lo que permita contar con la presencia rápida en las escuelas, si así se requiera. Asimismo, deberá contar con el personal calificado y certificado por Google, para hacer implementaciones del proyecto, lo que permita asegurar el éxito del mismo. Para ello, deberá demostrar que cuentan con un equipo de entrenadores conformado por al menos 4 entrenadores certificados y con al menos 1 innovador certificado. Esto con el propósito de que el licitante apoye en las cuestiones de capacitación y acompañamiento que el proyecto demande.
- Se deberá presentar una carta del fabricante donde se indique que el licitante es distribuidor autorizado. Además, el fabricante deberá contar con certificados de cumplimiento NOM 019-SCFI-1998 y NOM 024-SCFI-2013. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. No se aceptan equipos con tamaño de pantalla fuera del rango señalado. Todo el software solicitado deberá ser propietario del fabricante del equipo ofertado en versión completa ó, en caso de tratarse de software de terceros, deberá entregar su licencia de uso perpetuo (no se admiten versiones de prueba o software libre) Los visualizadores que sean instalados, quedarán exentos del licenciamiento perpetuo.
- Respecto a la licencia de gestión, deberá permitir gestionar el equipo de manera remota. Esto es gracias a la tecnología de gestión, desarrollada por Google, cuya licencia es distribuida por canales autorizados de Google y que debe incluirse con el equipo. Las funciones deben incluir, pero no estar limitadas a instalar aplicaciones de manera remota, controlar el fondo de pantalla y bloquear los dispositivos de manera remota de tal forma que no pueda ser utilizado. Adicionalmente permite utilizar los dispositivos con un entorno limitado y controlado con el objetivo de aplicar encuestas o exámenes. Cada equipo debe estar asociado a la consola de administración definida por la Secretaría de Educación de Jalisco previo a la entrega.

03 JUL. 2020

VALIDACIÓN ACORDADA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

8 de 10

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco

PROYECTO "RECREA LAB-AULAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

FOLIO № 0617

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- El proveedor, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco, un "Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información" mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
- Debe considerar todos los costos directos e indirectos asociados a la instalación, tales como, transporte, almacenamiento, hospedaje y demás insumos necesarios para su correcta operación.
- Por lo menos dos personas con itil v4, deberan presentar certificado vigente y alta del imss
- Debera incluir en su propuesta al menos un contrato similar de equipo chromebook con gobierno.

5. ENTREGABLES

- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.
- Memoria técnica
- Carta "Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de Información" mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollas.
- Documento con los alcances de soporte donde se describan los SLA´s. que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico, matriz de escalamiento, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarrollo adicional que en su momento podrán ser solicitados por la SEJ para trabajos relacionados con el proyecto.
- Plan de trabajo que incluye los 50 centros de trabajo conforme al listado y plan de trabajo proporcionado por Secretaría de Educación Jalisco conforme a lo especificado en el apartado 5.-REQUERIMIENTO.
- Cuarenta (40) dispositivos laptops tipo Chromebook en cada escuela. Siendo en total dos mil (2,000) dispositivos y cincuenta (50) estaciones de carga.
- Una (1) estación de carga para almacenamiento y carga de dichos dispositivos en cada escuela
- Realizar el aseguramiento de la estación de carga en un área de cada escuela definida por el director del plantel que permita dar mayor seguridad al equipo
- Para el caso de los directivos, herramientas Google for Education aplicadas a práctica docente / administrativas, considerando dos grupos de 25 directores cada uno, con 16 horas de entrenamiento.
- Para el caso de los docentes, herramientas Google for Education aplicadas a práctica docente / administrativas, integración de tecnología a la práctica docente y desarrollo de habilidades digitales, considerando 8 grupos para 250 docentes.
- Manual de soporte técnico de equipamiento
- Plan de metas de crecimiento de docentes, directivos y formadores a capacitar que incluya las certificaciones de cada uno.
- Contenido digital de uso de herramientas Gsuite for Education para compartir a la comunidad educativa en Jalisco. Siendo en total dos mil (2,000) dispositivos y cincuenta (50) estaciones de carga.
- Evidencias de capacitación.
- Documento de licenciamiento.

03 JUL. 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

9 de 10

Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco

PROYECTO "RECREA LAB-AULAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA"

FOLIO № 0617

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

- Carta "Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información" mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollas.
- Memoria técnica
- SLA's y matriz de escalamiento por escrito que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarrollo adicional que en su momento podrán ser solicitados por la convocante para trabajos relacionados con el proyecto.

3. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Mónica Edith García Fernández		Nombre: Samuel González Loza	
Puesto: Planeación de sistemas informáticos		Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx		e-mail: samuel.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 30/06/2020	Tel. /ext. 57146	Fecha: 30/06/2020	Tel. /ext. 57102
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

03 JUL 2020

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

10 de 10

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario, sin I.V.A. incluido	Importe
				SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:
TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado
CONDICIONES DE PAGO:
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.
Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública LocalLPL138 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"____".** (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública LocalLPL __/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** *****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. *Personas Físicas:* **Número de folio de la Credencial de Elector:**	
P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública LocalLPL__/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020. (**1**)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública LocalLPL __/2020 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL138 /2020

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULAS DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION".

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública LocalLPL __/2020 con concurrencia** del **"COMITÉ" "____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el **"PROVEEDOR"** *(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.
EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.
EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.